

DESPUÉS DE LA DÉCADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS RECUENTOS Y HORIZONTES

Tepoztlán, Morelos, 12 de octubre de 2004

Desde el sitio sagrado de Tezpotlán uniendo nuestros corazones, pensamientos, sueños, experiencias y luchas; comprometidos con la fuerza de la sabiduría de nuestros antepasados, mujeres y hombres de pueblos indígenas de América, convocados por la Fundación Rigoberta Menchú y la Universidad Nacional Autónoma de México, expresamos:

Haciendo uso de la soberanía y libre determinación de nuestros pueblos, en el contexto de la lucha de los 500 años de resistencia, y determinados a promover transformaciones estructurales profundas, declaramos la Década de los pueblos indígenas en 1993, que fue asumida por los Estados, Gobiernos y el Sistema de Naciones Unidas en 1994.

Afirmamos que aunque estábamos conscientes que una década no es suficiente para cambiar las relaciones históricas de colonización y opresión, ni erradicar las prácticas racistas y de marginación a los cuales han sido sometidos nuestros pueblos; lo consideramos como un significativo primer paso, en el establecimiento de una nueva relación entre los pueblos indígenas, los Estados y las sociedades nacionales.

La Década fue concebida como una oportunidad, para generar y practicar nuevas relaciones equitativas sociales, económicas, políticas y culturales entre Estados, pueblos indígenas y sociedad en general. Sin embargo, el obstáculo mayor se reflejó en los desencuentros conceptuales sobre pobreza, democracia, ciudadanía, poder-gobernabilidad, desarrollo, seguridad que dan cuenta de la subordinación colonial que sigue caracterizando a los Estados.

Diez años después reconocemos la tarea inconclusa en la plena materialización en el reconocimiento y ejercicio de nuestros derechos en el Sistema de las Naciones Unidas; mientras los Estados y Gobiernos no asumieron su compromiso. Por su lado las corporaciones transnacionales monopólicas, lejos de construir un compromiso social, amenazan la vida y los derechos colectivos de nuestros pueblos, al privilegiar sus desmesurados intereses particulares, legitimados por los procesos de negociación de tratados comerciales, que subordinan a las propias soberanías de los Estados.

Acogiendo el persistente planteamiento de los pueblos indígenas, durante la Década, se estableció el Foro Permanente sobre cuestiones indígenas en el seno de las Naciones Unidas, con una representación paritaria de pueblos indígenas y Estados. Se designó, además, el Relator Especial sobre derechos humanos de los pueblos indígenas, debiendo en el futuro realizar esfuerzos que incorporen las perspectivas y fortalezas de los pueblos indígenas.

No obstante los primeros avances que se han dado, lamentamos la serie de obstáculos que han limitado el cumplimiento de otros objetivos que se establecieron en la Declaratoria del Decenio. Los pueblos indígenas hemos aceptado, que el contenido aprobado por la Subcomisión de Prevención y Discriminación de las Minorías sobre el Proyecto de

Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la ONU, constituye las normas mínimas para defender la vida de nuestros pueblos. Entre estos derechos colectivos fundamentales constan el de la libre determinación, derechos territoriales, de los conocimientos colectivos y recursos naturales, reconocimiento de los tratados y acuerdos suscritos entre los pueblos indígenas y Estados, entre otros. La no adopción de la Declaración durante la 1ª. Década, revela la falta de voluntad política de los Estados por continuar desarrollando normativas internacionales de derechos humanos relacionados con los pueblos indígenas. La ausencia de un instrumento internacional de esa envergadura, alimenta la dispersión en la ejecución de políticas en el seno de agencias e instancias del Sistema de las Naciones Unidas, los Estados y Gobiernos, lo cual ha sido una constante a través de la Década.

A pesar de algunos avances jurídicos-constitucionales en gran parte de los países latinoamericanos, en la práctica no se han traducido en políticas públicas, y menos aún en políticas de Estado, lo cual ha dado lugar en algunos casos a retrocesos en la implementación de los derechos, revitalización de las políticas indigenistas, prácticas racistas y nuevas formas de exclusión.

Al finalizar la década, continúa siendo un desafío, la construcción de Estados democráticos, inclusivos, interculturales, equitativos sobre la base de un pacto social genuino, que reconozca el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas expresado a través de las diversas formas de autonomía o autogobierno que los pueblos indígenas promueven, en el marco de los nuevos modelos de Estado. Estas transformaciones requieren de la voluntad política de los Estados que se expresa de la redistribución del poder político y reorientación de los recursos presupuestarios, que permitan el desarrollo y el ejercicio pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, especialmente la libre determinación.

El proceso de lucha y el establecimiento de la Década, nos ha dejado a los pueblos indígenas lecciones y nuevas perspectivas. El nuevo escenario internacional demanda de los pueblos indígenas, un reforzamiento de sus estrategias, la rearticulación de espacios de concertación y reconstrucción de nuevos paradigmas, desde los niveles comunales-locales, nacionales y globales, garantizando la generación y ejercicio de autoridad, cohesión territorial, reconstitución de pueblos, que en conjunto constituyen la fortaleza de los autogobiernos; considerando el rol de las mujeres indígenas y el compromiso en la formación integral, espiritual y política de las nuevas generaciones.

Afirmamos que los avances que se han dado en la Década se deben a la lucha y presión ejercidos por la participación y las capacidades propositivas de los pueblos indígenas. El liderazgo de nuestros pueblos, desde las comunidades hasta el nivel internacional, se ha colocado como una esperanza para la continuidad de la lucha. Desde esa fortaleza, planteamos las siguientes recomendaciones.

RECOMENDACIONES PARA EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

1. Que la Asamblea General de la ONU ratifique la **2ª. DÉCADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, recomendada por ECOSOC.

2. Que el Foro Permanente sobre cuestiones indígenas de la ONU, con la plena participación de los pueblos indígenas, contribuya en la vigilancia y monitoreo para el cumplimiento de las metas de la Década.
3. Que la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sea adoptada por la Asamblea General en los primeros años de la segunda Década, tomando en cuenta que el proyecto que ya ha sido aprobado por la **SUBCOMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS DE LA ONU**, y aceptada por miles de pueblos indígenas del mundo, constituye las normas mínimas aceptables para la vida, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas del mundo.
4. Consideramos como metas mínimas centrales para la 2ª. Década las siguientes:
 - Fortalecer los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
 - Seguimiento y monitoreo de los avances de la 1ª. Década.
 - Que en el proceso de cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio, los Estados, las agencias y órganos especializados de las Naciones Unidas asuman e incorporen los criterios y definiciones de los pueblos indígenas, asegurando la plena participación de dichos pueblos.
5. El Sistema de Naciones Unidas y los Estados deben asegurar los recursos necesarios para el efectivo funcionamiento de las instancias de participación de los pueblos indígenas, así como la misma participación de los pueblos indígenas en las actividades definidas en el Plan de Acción de la Década.

RECOMENDACIONES PARA LA CUMBRE IBEROAMERICANA

1. Exhortar que los Jefes de Estado y de Gobierno en la próxima Cumbre Iberoamericana a celebrarse en Costa Rica, rindan un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y metas alcanzados en el marco del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas.
2. Que los Jefes de Estado y de Gobierno, honren su palabra a la mayor brevedad, en la capitalización del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

RECOMENDACIONES PARA EL SISTEMA INTERAMERICANO

1. Que la Organización de Estados Americanos, OEA, en su próxima Asamblea declare el Decenio de los Pueblos Indígenas de América.
2. Exigir la creación de un Foro Permanente de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano como un espacio de debate, diálogo, negociación, concertación y mediación a escala continental.

3. Tomas las medidas inmediatas para el cierre definitivo del Instituto Indigenista Interamericano y la derogación de la Convención de Pátzcuaro.
4. Que en el proceso de discusión y aprobación de la Declaración Americana de Derechos de pueblos indígenas, asegure la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en términos de igualdad y dignidad, y señalamos que los pueblos indígenas, no aceptaremos una Declaración que reduzca nuestros derechos más allá de las normas mínimas consensuadas por los pueblos indígenas y aprobada por la Subcomisión en el Proyecto de Declaración de la ONU.

RECOMENDACIONES PARA LOS ESTADOS

1. Que los Estados adopten con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, planes de acción de la Década, estableciendo mecanismos de monitoreo y evaluación de forma conjunta.
2. Que los Estados, agencias y órganos especializados definan en conjunto con los pueblos indígenas procedimientos, perfeccionamiento técnico de los criterios y boletas censales para recopilar información estadística desagregada sobre pueblos indígenas (basadas en identidad, idiomas, autoadscripción) para el monitoreo efectivo de los programas desarrollados durante la Década.
3. Conformar comités tripartitos (pueblos indígenas, Estado, Agencias del Sistema de Naciones Unidas), para la formulación, monitoreo y evaluación de los planes del Decenio, respetando la diversidad específica de cada uno de los pueblos.
4. Los Estados deben implementar e informar sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones, observaciones y planes de acción referidas a pueblos indígenas, establecidas en:
 - Las Cumbres Iberoamericanas
 - La Conferencia Mundial contra el Racismo
 - La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
 - La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
 - La Conferencia Mundial de Mujeres
 - La Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo
 - Otras conferencias
5. Exigir a los gobiernos divulgar y cumplir con las recomendaciones emitidas por Relatores Especiales de la ONU como resultado de sus visitas, en temas relativos a los pueblos indígenas; por lo tanto, exhortamos a los Gobiernos de Colombia, México, Guatemala y Chile, cumplan con las recomendaciones emitidas por el Relator Especial de los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas.

RECOMENDACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA

1. Exhortamos a las Universidades e Instituciones Académicas a desarrollar programas y proyectos de formación, investigación y difusión que contribuyan a la transformación de nuestras sociedades en naciones equitativas e interculturales, fundamentado en los avances de los derechos colectivos y conocimientos indígenas.
2. Que las Universidades e Instituciones Académicas establezcan un vigoroso programa de becas para jóvenes mujeres y hombres indígenas para garantizar su plena formación, acompañado de procesos de transformación curricular que aseguren la incorporación de enfoques interculturales desde los conocimientos y derechos de los pueblos indígenas.

RECOMENDACIONES PARA LOS PUEBLOS INDÍGNEAS

1. Fortalecer y potenciar los espacios de comunicación y solidaridad entre los pueblos indígenas para desarrollar e implementar sus estrategias comunes en función del horizonte político que permita ejercer, de manera plena, sus derechos colectivos.
2. Aprovechar las tareas de la Década para consolidar y fortalecer la participación de los pueblos indígenas en los diversos escenarios internacionales como la ONU y la OEA, asumiendo responsabilidades con honestidad, transparencia, socializando las informaciones a través de diversos medios con las comunidades y, practicando los principios indígenas de solidaridad, ética y lealtad.
3. Fortalecer el liderazgo internacional indígena a través de un programa de capacitación y formación de cuadros indígenas; definir estrategias, metodologías y formas de comunicación haciendo uso de medios propios y el acceso a medios masivos.
4. Definir estrategias para la recuperación, sistematización de la sabiduría de las y los mayores, transferencia de conocimientos, cultura y espiritualidad a nuevas generaciones a través de programas propios de educación y capacitación.
5. Invitar a representantes e instituciones de otros sectores de la sociedad civil; profesionales, intelectuales, artistas, a sumarse al proceso de visibilización de los pueblos indígenas y a la construcción de sociedad interculturales equitativas.
6. Que las organizaciones asuman sus derechos y ocupen los espacios que legítimamente les corresponde en todos los niveles sociales y redoblen sus diversas formas de lucha para la defensa y protección de sus derechos.
7. Que en la participación de los pueblos indígenas se respeten los principios de equidad de género, valorando la lucha y saberes de las mujeres indígenas.

8. Intensificar el trabajo con la juventud y la niñez en lo referente a la identidad, participación e involucramiento en la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas.
9. Desarrollar procesos de evaluación del impacto de la Década, y formular planes de acción integrales a llevar a cabo en la 2ª. Década.

RECOMENDACIONES PARA EL SEGUIMIENTO

1. Invitamos a todas las organizaciones, entidades, redes e instituciones de los pueblos indígenas en los niveles locales, nacionales y continental a impulsar iniciativas que contribuyan a materializar los objetivos de la 2ª. Década de los pueblos indígenas.
2. Que la Iniciativa Indígena por la Paz, la UNAM, CITI, Fundación Rigoberta Menchú, Fondo Indígena y Enlace Continental de Mujeres Indígenas colaboren para una amplia convocatoria, para la elaboración del Plan de Acción Indígena para el decenio 2005-2015.
3. Procurar la constitución de un Observatorio Internacional, integrado por personalidades no indígenas e indígenas, para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.
4. Reactivar y fortalecer el espacio de Iniciativa Indígena por la Paz, con el mandato que fue creado inicialmente, para el seguimiento de pueblos indígenas en zonas de conflictos.
5. Diseñar a través de un trabajo conjunto entre la UNAM, FRMT, otras universidad y el FI un Sistema de Evaluación del Decenio (SED) desde el punto de vista de los pueblos indígenas que permita una comparación de evaluaciones nacionales, regionales y continentales, cuya ejecución funcione en las zonas: mesoamérica, andina y amazónica.

En este 12 de octubre, día de movilizaciones y resistencia de los pueblos indígenas del Continente, nos comprometemos a ser ejemplos de unidad, a fortalecer la cohesión y consolidar nuestras propias instituciones, concertar nuestros horizontes políticos; definir, identificar y concretar renovados niveles de alianzas estratégicas que se sumen al proceso de transformación que nos permita avanzar hacia una nueva Década de Pueblos Indígenas.

Dado, en nombre de nuestros heroicos antepasados y nuestras futuras generaciones.

Héctor Jorge Nahuel
ARGENTINA

Filiberto Penados
BELICE

Teresa Canaviri
BOLIVIA

Víctor Hugo Cárdenas
BOLIVIA

Marcos Terena

Kenneth Deer

BRASIL

Luis Evelis Andrade
COLOMBIA

Luis Alberto Macas
ECUADOR

Andrea Carmen
ESTADOS UNIDOS

Rigoberta Menchú Tum
GUATEMALA

Marcos Matías
MÉXICO

Martha Sánchez
MÉXICO

Mirna Cunningham
NICARAGUA

Tarcila Rivera
PERÚ

CANADÁ

Donald Rojas
COSTA RICA

Nina Pacari
ECUADOR

Mililani Trask
ESTADOS UNIDOS

Miriam Miranda
HONDURAS

Margarita Gutiérrez
MÉXICO

Brooklyn Rivera
NICARAGUA

Atencio López
PANAMÁ